

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DELSON ANTONIO RODRIGUEZ SANTOS
DEMANDADO:	CREMIL
EXPEDIENTE:	50001 3333 008 2019 00024 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 15/07/2021¹, que CONFIRMÓ la sentencia proferida el 28/11/2019 proferida por este Juzgado. (folios 93-97 cuaderno principal).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
jueza circuito

Firmado Por:

¹ Folios 12-19 Cuad. 2da instancias

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13076fa524bb0648b78d002ffe3cb66d970cb2f827f77bed0b5856ef5f7db45**

Documento generado en 07/12/2021 04:24:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>